

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1982.-

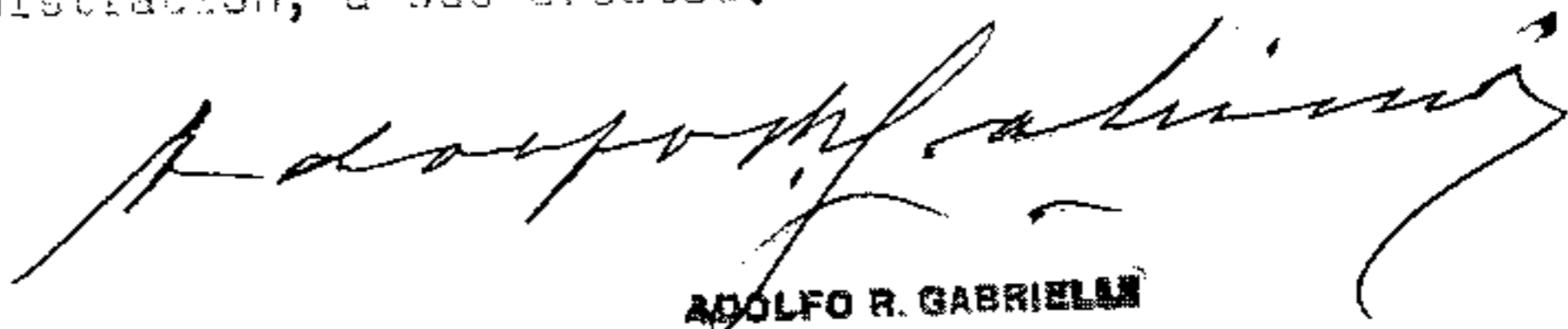
Vistas estas actuaciones por las que la Cáma
ra Nacional Electoral solicita se prevea la asignación de
partidas para afrontar los gastos que demanda el funciona
miento de los automoviles de ese Tribunal, y considerando
que según surge de los informes de fs. 5 y 7, corresponde
solamente contemplar los gastos efectivamente realizados,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administra
ción a liquidar a la Cámara Nacional Electoral la suma de
PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (1.400.000.-) para can
celar la factura de fs. 3, correspondiente a gastos de esta
cionamiento del vehículo C-1.187.005.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros
servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presu
puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del
año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría
de Administración, a sus efectos.-

b.n
A



ADOLFO R. GABRIELLI